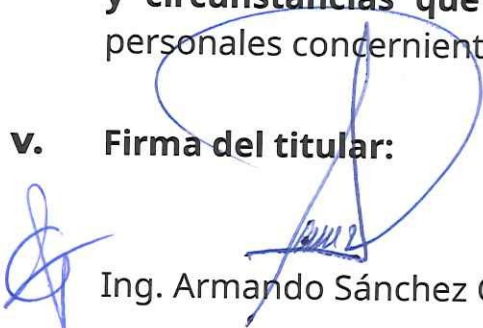




Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública del **Cierre de Microgeneradores**, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora **12/IN-0079/03/25**, correspondiente al expediente **RP-RG-2024-117**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página **1 de 2**.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **11 de julio de 2025** ; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV** . Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO: ORG-MIC/126/2025
FOLIO: 00250040
BITÁCORA: 12/IN-0079/03/25
EXPEDIENTE: RP-RG-2024-117

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 11 DE ABRIL DE 2025.

C. GUADALUPE ROMERO DEL MORAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SIMILAB, S.A. DE
C.V. (ZIHUATANEJO 16, GRO).

En atención a su solicitud, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, el **12 de marzo de 2025**, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con Número de Bitácora **12/IN-0079/03/25**, y Número de Referencia **00250040**, en la cual presenta el **Aviso de Cierre de Instalación de Microgeneradores**, de la empresa denominada **SIMILAB, S.A. de C.V. (Zihuatanejo 16, Gro)**, con **NRA: SIM1203800109**, ya que dejó de brindar servicio por así convenir a sus intereses.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 3º, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 BIS fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 68 Fracción II y 70 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 3º, inciso A., fracción VIII, inciso c), 41, 42, fracción XXXV, inciso b), e) y f) del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero;

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentado su **Aviso de Cierre de Instalación de Microgeneradores**, de la empresa denominada **SIMILAB, S.A. de C.V. (Zihuatanejo 16, Gro)**, con **NRA: SIM1203800109**, ubicado en _____ como generadora de residuos peligrosos ante esta Secretaría, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- La Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Guerrero, podrá realizar inspección física de las instalaciones con el fin de verificar que se hayan observado las disposiciones aplicables; y en caso de existir irregularidades de la información proporcionada, podrá ordenar la revocación de la resolución y ejercer las acciones correspondientes.

TERCERO.- La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, notificará el presente por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES**

OFICIO: ORG-MIC/126/2025
FOLIO: 00250040
BITÁCORA: 12/IN-0079/03/25
EXPEDIENTE: RP-RG-2024-117

ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO., A 11 DE ABRIL DE 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN GUERRERO**

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

C.c.p. **Actuaria Gloria Sandoval Salas.**- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. gloria.sandoval@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- México, D.F.
Dr. Arturo Gavilán García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- arturo.gavilan@semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- CDMX.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Guerrero.- omar.magallanes@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. RP-RG-2024-117

ASG*MJSM*OBG*ASN.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**